CÁLCULO: LA NÓMINA.

Has trabajado durante un mes con una empresa y quieres saber si lo han hecho bien, si tu salario es de 1200 € más la parte proporcional de la paga extra (otro sueldo cada 6 meses), teniendo en cuenta que te quitan un 20 % de IRPF y que los demás apartados son iguales que la nómina que tenemos de ejemplo (ver detrás).

Contesta a las preguntas (0`2 puntos cada respuesta correcta):

1. ¿Cuánto es tu salario bruto: salario + parte proporcional de la paga extra?

2. ¿Cuánto te retienen para el IRPF (Hacienda)?

3. ¿Cuánto pagas a la Seguridad Social (total aportaciones)?

4. ¿Cuánto es tu salario neto: salario bruto - retenciones?

5. Explica qué te parece que parte del dinero que ganas se dedique a la Seguridad Social y a Hacienda.

EMPRESA	TRABAJADOR
Domicilio:	**D.N.I.:**
C.I.F.:	**Nº afiliación S.S.:**
Código cuenta cotización S.S.:	**Categ. o grupo profes.:** JEFE DE COCINA
	Grupo cotización: 8 **F. antigüedad:** 22/12/2011

Período de Liquidación: del 01/03/2014 al 31/03/2014 — Total: 30

I. DEVENGOS

		TOTALES
1. Percepciones salariales		
SALARIO BASE	956,05	
PLUS TRANSPORTE	136,51	
2. Percepciones no salariales		
P.P. GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS	79,68	
A. TOTAL DEVENGADO		1.172,24

II. DEDUCCIONES

1. Aportaciones del trabajador a las cotizaciones de la Seguridad Social y conceptos de recaudación conjunta

Contingencias comunes	4,70	%	55,10	1. TOTAL APORTACIONES		74,44
Desempleo	1,55	%	18,17	2. I.R.P.F.	11,00 %	128,95
Formación profesional	0,10	%	1,17	3. Anticipos		
Horas extraordinarias:				4. Valor prod. en especie		
Fuerza mayor		%		5. Otras deducciones		
Otras horas extra.		%				

B. TOTAL A DEDUCIR (1+2+3+4+5)	203,39
LIQUIDO TOTAL A PERCIBIR (A - B)	968,85

Firma y sello de la empresa — ALCOBENDAS 31 de marzo de 2014 — RECIBI

DETERMINACIÓN DE LAS BASES DE COTIZACIÓN A LA S.S. Y CONCEPTOS DE RECAUDACIÓN CONJUNTA Y DE LA BASE SUJETA A RETENCIÓN DEL I.R.P.F.

1. Base de cotización por contingencias comunes		2. Base de cotización. por conting. profesional. (A.T. y E.P.) y conceptos de recaudación conjunta. (Desempleo, Formación Profesional, Fondo Garantía Salarial)	1.172,24
Remuneración mensual	1.092,56	3. Base cotización adicional por horas extraordinarias	
Prorrata pagas extraordinarias	79,68	4. Base sujeta a retención del I.R.P.F.	1.172,24
Base incapacidad temporal		5. Base I.R.P.F. por retribuciones en especie	0
Base de cotización a la Seg. Social	1.172,24	6. Total aportación empresarial	365,14
Base Expediente Regulación de Empleo			

www.14code.com